

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.574/20 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 15 de setiembre de 2020

B.O.: 18/9/20 (Jujuy)

Vigencia: 18/9/20

Provincia de Jujuy. Obligaciones tributarias. Compensación automática. Importe máximo. [Res. Gral. D.P.R. 1.522/19](#). Se deja sin efecto.

Art. 1 – Fijar en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) el importe máximo por el que procederán las compensaciones automáticas.

Art. 2 – Dejar sin efecto la Res. Gral. D.P.R. 1.522/19.

Art. 3 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma